



Boletín Número: 6662

Sesión 03-04-2025

MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández; Sr. Eduardo Bozzi; Dr. Esteban Mahiques; Dr. Matías García; Dr. Néstor Barral; Dr. Martín Peluso y Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo.-

Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la Secretaría, el Sr. Eduardo Bozzi.-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. TALLERES (Córdoba) Ira. 04/02/2025 EXPTE. 96679:

En atención al escrito remitido por el Club Godoy Cruz de Mendoza al correo de la Dirección General de AFA, en lugar de realizarlo ante el canal oficial de este Tribunal (tribunaldisciplina@afa.org.ar) y más allá de las construcciones dialécticas que expone, lo cierto es que conforme al Artículo 46 inciso 1 del Código Disciplinario de la AFA, las decisiones del Tribunal de Disciplina entran en vigor en cuanto se notifican y/o a partir de su publicación en el Boletín del Órgano Disciplinario correspondiente, y por tanto deben cumplirse aun cuando se encuentren en instancia de apelación, es por ello que se dispone dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º) En tal sentido, resulta inadmisible que se suspenda, en forma provisional, la medida disciplinaria dispuesta en la resolución de este Tribunal, toda vez que no se ha dispuesto tal suspensión por parte del órgano competente ni existe disposición legal que permita hacerlo de manera automática por el solo hecho de haberse interpuesto un recurso.-

2º) En consecuencia, corresponde rechazar la presentación efectuada, manteniéndose en todos sus términos la sanción impuesta mediante la resolución anterior.-

3º) Sin perjuicio de ello, hágase saber al Tribunal de Alzada la presentación que aquí se desestima, a los fines que estime corresponder.-

4º) Se informa al Club Godoy Cruz de Mendoza que deberá emitir sus presentaciones al mail tribunaldisciplina@afa.org.ar.-

CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. BOCA JUNIORS Ira. 07/03/2025 EXPTE. 96757:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Jonatan Sebastián Galván, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Art. 25 del Código Disciplinario.-

GENERAL LAMADRID c. YUPANQUI Ira.C. 23/03/2025 EXPTE. 96828:

Se suspende por cuatro partidos, al funcionario Ezequiel Omar Genero, del Club Yupanqui. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

QUILMES A.C. c. COLEGIALES Ira.Nac. 26/03/2025 EXPTE. 96842:

Se suspende por tres partidos al jugador Bahiano Benjamín García, del Club Colegiales. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

BERAZATEGUI c. ITUZAINGÓ Ira.C. 26/03/2025 EXPTE. 96843:

Se suspende por tres partidos al jugador Brian Alexis Duarte, del Club Berazategui. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

MERCEDES c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA Ira.C. 26/03/2025 EXPTE. 96844:

Se suspende por tres partidos al jugador Simón Mateo Martínez, del Club Mercedes. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. BELGRANO (Córdoba) Rva. 26/03/2025 EXPTE. 96846:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 28 de Marzo de 2025.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al director técnico Juan Domingo Contreras, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. SARMIENTO Ira. 30/03/2025 EXPTE. 96848:

Se suspende por dos partidos al jugador Gastón Suso, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. RACING CLUB Ira. 27/03/2025 EXPTE. 96849:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al director técnico Alfredo Jesús Berti, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. LANÚS Ira. 28/03/2025 EXPTE. 96850:

Se suspende por un partido al jugador Gastón Alan Hernández, del Club San Lorenzo de Almagro. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

PLATENSE c. ATLÉTICO TUCUMÁN Ira. 28/03/2025 EXPTE. 96851:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al aguatero Marcelo Ariel Salgueiro, del Club Platense. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

VÉlez SARSFIELD c. DEPORTIVO RIESTRA Ira. 28/03/2025 EXPTE. 96852:

Se suspende por un partido al jugador Mariano Gastón Bracamonte, del Club Deportivo Riestra. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

CHACO FOR EVER c. CENTRAL NORTE (Salta) Ira.Nac. 29/03/2025 EXPTE. 96853:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al director técnico Germán Exequiel Cáceres, del Club Chaco For Ever. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÓN c. DEFENSORES DE BELGRANO Ira.Nac. 30/03/2025 EXPTE. 96854:

1º) Se suspende por un partido al jugador Facundo Héctor Báez, del Club Deportivo Morón. Regla 12 del International Board (doble amonestación)..-

2º) Se suspende por un partido al jugador Agustín Nicolás Massaccesi, del Club Defensores de Belgrano. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

RACING (Córdoba) c. LOS ANDES Ira.Nac. 28/03/2025 EXPTE. 96855:

Se suspende por un partido al jugador menor alcanza balones Santiago Uriel Lallana, del Club Racing de Córdoba. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

TEMPERLEY c. AGROPECUARIO ARGENTINO Ira.Nac. 29/03/2025 EXPTE. 96856:

Se suspende por un partido al jugador Luis Eduardo López, del Club Temperley. Regla 12 del International Board (doble amonestación)..-

ARGENTINO DE MERLO c. DEPORTIVO MERLO Ira.B. 28/03/2025 EXPTE. 96857:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$273.000), al director técnico Andrés Fortunato Polito, del Club Argentino de Merlo. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ARGENTINO DE QUILMES c. SACACHISPAS F.C. Ira.B. 29/03/2025 EXPTE. 96858:

1º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Nahuel Ruiz Páez, del Sacachispas F.C. Regla 12 del International Board (doble amonestación)..-

2º) Se autoriza al director técnico Julio César Serrano, del Sacachispas F.C., a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

DEPORTIVO LAFERRERE c. LINIERS Ira.B. 29/03/2025 EXPTE. 96859:

Se suspende por un partido al jugador Federico Nicolás Real, del Club Deportivo Laferrere. Regla 12 del International Board (doble amonestación)..-

FERROCARRIL MIDLAND c. UAI URQUIZA Ira.B. 30/03/2025 EXPTE. 96860:

Se suspende por un partido al jugador Cristian Germán Ordóñez, del Club UAI Urquiza. Regla 12 del International Board (doble amonestación)..-

VILLA DÁLMOINE c. SAN MARTÍN Ira.B. 29/03/2025 EXPTE. 96861:

Se suspende por un partido al jugador Braian Nicolás Molina, del Club San Martín. Regla 12 del International Board (doble amonestación)..-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. TIGRE Rva. 26/03/2025 EXPTE. 96862:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Rodrigo Nahuel Di Carlo, del Club Tigre. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Alejandro Ismael Medina, del Club Tigre. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

NEWELL'S OLD BOYS c. ROSARIO CENTRAL Rva. 27/03/2025 EXPTE. 96863:

1º) Se suspende por un partido al jugador Misael Omar Jaime, del Club Newell's Old Boys. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 96863 (Continuación):

2º) Se suspende por un partido al jugador Gonzalo Javier González, del Club Rosario Central. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

TALLERES (Córdoba) c. ATLÉTICO TUCUMÁN Rva. 26/03/2025 EXPTE. 96864:

Se suspende por un partido al jugador Emilio Suárez, del Club Talleres de Córdoba. Regla 12 del International Board (doble amonestación)..-

BROWN c. SPORTIVO DOCK SUD Ira.B. 30/03/2025 EXPTE. 96871:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Ayrton Ariel Sánchez, del Club Brown. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente, al aguatero Patricio Hernán Grgona, del Club Sportivo Dock Sud. Arts. 13 8. y 47 del Código Disciplinario.-

3º) Se hace saber al Club Brown, que deberá informar dentro del término de cinco días, qué cargo o función desempeña en esa entidad, el señor Matías Joaquín Melgarejo, que menciona el árbitro en su informe.-

CAMIONEROS c. GENERAL LAMADRID Ira.C. 29/03/2025 EXPTE. 96872:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Juan Pablo López, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Néstor Fabián Acosta, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido al jugador Martín Ezequiel Vázquez, del Club Camioneros. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ITUZINGÓ c. LUGANO Ira.C. 29/03/2025 EXPTE. 96873:

Se suspende por tres partidos al jugador Brian Ezequiel Maciel Aquino, del Club Lugano. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

MITRE (Santiago del Estero) c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) Ira.Nac. 30/03/2025 EXPTE. 96874:

Se suspende por dos partidos al jugador Marcos Fabián Sánchez, del Club Mitre de Santiago del Estero. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

BELGRANO (Córdoba) c. TALLERES (Córdoba) Ira. 30/03/2025 EXPTE. 96875:

1º) Se suspende por dos partidos, al jugador Gabriel Carlos Compagnucci, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se autoriza al médico José María Luna Cáceres, del Club Belgrano de Córdoba, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

ARGENTINO (Rosario) c. ESTRELLA DEL SUR Ira.C. 29/03/2025 EXPTE. 96876:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al preparador físico Adrián Busso, del Club Argentino de Rosario. Arts. 13 8., 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO PARAGUAYO c. JUVENTUD UNIDA Ira.C. 31/03/2025 EXPTE. 96877:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Nahuel Agustín Aiuto, del Club Juventud Unida. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. TIGRE 4ta. 22/03/2025 EXPTE. 96834.002:

VISTO:

El informe arbitral correspondiente al encuentro disputado entre Ferro Carril Oeste y Tigre, en el cual se deja constancia que, finalizado el encuentro y en su ingreso a la zona de vestuarios, ingresó en dos oportunidades sin autorización el Sr. Alan Yair Viani, increpando al árbitro principal.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el Código Disciplinario de la Asociación del Fútbol Argentino:

El artículo 12º establece sanciones de suspensión y multas por cometer hechos inmorales o actos que signifiquen indisciplina.

El artículo 5º establece la responsabilidad solidaria de los clubes respecto de las sanciones impuestas a sus dirigentes y oficiales.

El artículo 169 del Reglamento General prohíbe el ingreso de dirigentes, socios, empleados, y entrenadores de los clubes, debido a que está reservado para el árbitro y los árbitros asistentes, negándole la entrada a cualquier persona sin autorización.



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 96834.002 (Continuación):

Por todo lo expuesto, este Tribunal

RESUELVE:

1º) Suspender al preparador físico Alan Yair Viani, del Club Tigre, por el término de dos (2) meses, de conformidad con el art. 12 3. a) del Código Disciplinario.

2º) Advertir al club sobre la responsabilidad que le compete en la conducta de sus dirigentes, instándolo a adoptar las medidas necesarias para evitar la reincidencia en este tipo de hechos.

3º) Notificar al club la presente resolución, dejándose constancia de que, en caso de reincidencia en hechos similares, la sanción podrá agravarse con deducción de puntos o suspensión de la localía.

GODOY CRUZ (Mendoza) c. INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) 6ta. 22/03/2025

EXPTE. 96834.009:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Alejo Benjamín Acevedo, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Alexander Gabriel Lucero, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

INSTITUTO (Córdoba) c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 9na. 22/03/2025 EXPTE.

96834.016:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Thiago Benjamín Marchetti, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ALDOSIVI (Mar del Plata) c. BELGRANO (Córdoba) 8va. 22/03/2025 EXPTE. 96834.017:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Juan Cruz Montenegro, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

COLÓN c. BARRACAS CENTRAL 4ta. 29/03/2025 EXPTE. 96865.001:

Se suspende por dos partidos al jugador Bautista Santino Maillier, del Club Colón. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEFENSA Y JUSTICIA c. PLATENSE 4ta. 29/03/2025 EXPTE. 96865.002:

Se suspende por dos partidos al jugador Lorenzo Ivancic, del Club Defensa y Justicia. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

INSTITUTO (Córdoba) c. FERRO CARRIL OESTE 4ta. 29/03/2025 EXPTE. 96865.003:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Héctor Ismael Moya Acevedo, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

VÉLEZ SARSFIELD c. SAN MARTÍN (San Juan) 4ta. 29/03/2025 EXPTE. 96865.004:

Se suspende por dos partidos al jugador Hugo Martín Videla Zárate, del Club San Martín de San Juan. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO RIESTRA c. UNIÓN 5ta. 29/03/2025 EXPTE. 96865.005:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Nicolás Centurión Madero, del Club Unión. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. GODOY CRUZ (Mendoza) 5ta. 29/03/2025 EXPTE. 96865.006:

Se suspende por tres partidos al jugador Tiziano Nahuel Zunini, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

VÉLEZ SARSFIELD c. SAN MARTÍN (San Juan) 5ta. 29/03/2025 EXPTE. 96865.007:

Se suspende por tres partidos al jugador Tobías Luciano Andrada, del Club Vélez Sarsfield. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

COLÓN c. BARRACAS CENTRAL 6ta. 29/03/2025 EXPTE. 96865.008:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Santino Nicolás Moya, del Club Colón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEFENSA Y JUSTICIA c. PLATENSE 6ta. 29/03/2025 EXPTE. 96865.009:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Enzo Benjamín Maidana del Club Defensa y Justicia. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LANÚS c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 7ma. 29/03/2025 EXPTE. 96865.010:

Se suspende por tres partidos al jugador Benjamín Fabián Ruberto, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. INSTITUTO (Córdoba) 8va. 29/03/2025 EXPTE. 96865.011:

Se suspende por cinco partidos al jugador Lucas José Coser, del Club Instituto de Córdoba. Art. 12 3. del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board. (doble amonestación) .-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

HURACÁN c. BOCA JUNIORS 8va. 29/03/2025 EXPTE. 96865.012:

Se autoriza al aguatero Juan Cruz Balsa, del Club Huracán, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

SARMIENTO c. ESTUDIANTES DE LA PLATA 8va. 29/03/2025 EXPTE. 96865.013:

Se suspende por dos partidos al jugador Lautaro Giovanni Infante, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. INDEPENDIENTE 8va. 29/03/2025 EXPTE. 96865.014:

Se suspende por dos partidos al jugador Thiago Jonathan Verón, del Club Independiente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. ROSARIO CENTRAL 9na. 29/03/2025 EXPTE. 96865.015:

1º) Se suspende por un partido o se multa en v.e. 21 (\$420.000) al director técnico Hernán Claudio Pisani, del Club Rosario Central. Art. 13 1. c). del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al preparador físico Guillermo Darío Gutiérrez, del Club Rosario Central. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ARGENTINOS JUNIORS c. TIGRE 7ma. 29/03/2025 EXPTE. 96865.016:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santiago Nahuel Gómez, del Club Tigre. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. a 9na. Inic. 31/03/2025 EXPTE. 96879:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

BALLOTA Leandro Joel	Barracas Central	4a.
OJEDA David Emmanuel	"	"
ROCHA Luca Enzo	Deportivo Riestra	"
REY Benjamín Cristian	Argentinos Juniors	5a.
PACHECO Mateo Ezequiel	Instituto (Córdoba)	"
PIZZI Elian Ignacio	Rosario Central	"
VERÓN MOGLIA Branco	Aldosivi (Mar del Plata)	6a.
VIVAS Sebastián Maximiliano	Boca Juniors	"
PIZARRO Francisco Benjamín	Independiente Riv. (Mza)	"
ARIAS Jeremías	Racing Club	"
BRÍTEZ Mateo	Unión	"
REIGIA Santiago	Banfield	7a.
ALBORNOZ Ramiro Sebastián	Deportivo Riestra	"
FERNÁNDEZ ZOLOTARCHUK Romeo	Platense	"
DA SILVA Mirko Valentino	Argentinos Juniors	8a.
FIGUEROA Juan Agustín	Platense	9a.

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

COPA ARGENTINA

BOCA JUNIORS c. TALLERES (Córdoba) 07/09/2024 EXPTE. 96230:

En atención a la medida cautelar otorgada por el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS), hágase saber su contenido al COMET y a la Dirección Arbitral, remitiéndose copia de la resolución adoptada mediante correo electrónico.-

BANFIELD c. VILLA MITRE 01/04/2025 EXPTE. 96878:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tomás Alexander Adoryan, del Club Banfield. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

F U T S A L

DEPORTIVO METALÚRGICO c. ESTUDIANTIL PORTEÑO 1ra. 22/03/2025 EXPTE. 96835.006:

Se suspende por dos partidos, al jugador Mauricio Nahuel Alfonso, del Club Deportivo Metalúrgico, haciendo un total de ocho partidos a cumplir. Arts. 18 y 60 del Código Disciplinario.-

BOCA JUNIORS c. BARRACAS CENTRAL 1ra. 29/03/2025 EXPTE. 96866.001:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Denis Manuel Sánchez, del Club Barracas Central. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS c. JORGE NEWBERRY 1ra. 30/03/2025 EXPTE. 96866.002:

Se suspende por un partido al jugador Alex Nicolás Albornoz, del Club Jorge Newbery. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

ESTUDIANTIL PORTEÑO c. FRANJA DE ORO 1ra. 28/03/2025 EXPTE. 96866.003:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Matías Ezequiel Vignone, del Club Franja de Oro. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Agustín Ignacio Maldonado, del Club Franja de Oro. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

NUEVA ESTRELLA c. VÉLEZ SARSFIELD 1ra. 28/03/2025 EXPTE. 96866.004:

Se suspende por un partido al jugador Sergio Damián Rojas, del Club Vélez Sarsfield. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

ESTRELLA DE MALDONADO c. CI.DE.CO. 1ra. 30/03/2025 EXPTE. 96866.005:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Ezequiel Alexis Bevilacqua, del Club Estrella de Maldonado. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. DEPORTIVO MORÓN 1ra. 30/03/2025 EXPTE. 96866.006:

Se suspende por un partido al jugador Thiago Gianfranco Grandis, del Club Deportivo Morón. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

VILLA MODELO c. UNIÓN DE EZPELETA 1ra. 29/03/2025 EXPTE. 96866.007:

1º) Se suspende por un partido al jugador Marcos Ezequiel Quispe, del Club Villa Modelo. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Víctor Ezequiel Cuquejo, del Club Unión de Ezpeleta. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se autoriza al delegado Enzo Leonardo Zorrilla, del Club Villa Modelo, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

DEPORTIVO RIESTRA c. TEMPERLEY 1ra. 29/03/2025 EXPTE. 96866.008:

Se suspende por un partido al jugador Gabriel Fernando Trullenque, del Club Temperley. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

S.E.C.L.A. c. RIVER PLATE 3ra. 28/03/2025 EXPTE. 96866.009:

Se suspende por tres partidos al jugador Leonel Ruiz, del Club River Plate. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

KIMBERLEY c. PINOCHO 1ra. 30/03/2025 EXPTE. 96866.010:

Se suspende por tres partidos al jugador Matías Agustín Rosental, del Club Pinocho. Art. 12 2. b) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. FERRO CARRIL OESTE 3ra. 29/03/2025 EXPTE. 96866.011:

Se suspende por tres partidos al jugador Alejo Lorenzo Palmieri, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

NUEVA ESTRELLA c. VÉLEZ SARSFIELD 3ra. 28/03/2025 EXPTE. 96866.012:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santiago Ezequiel Larroza del Club Nueva Estrella. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ATLANTA c. PACÍFICO 3ra. 29/03/2025 EXPTE. 96866.013:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Juan Cruz Moreno Fadel, del Club Atlanta. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Brian Rubén Efraín, del Club Atlanta. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ESTRELLA DE BOEDO c. COUNTRY DE BANFIELD 3ra. 29/03/2025 EXPTE. 96866.014:

- 1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Juan Sebastián Zaracho y Tiziano Bilotta Bravo, del Club Estrella de Boedo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-
- 2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Thiago Nicolás Recupero y Máximo Ibarra, del Club Country de Banfield. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-
- 3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. DEPORTIVO MORÓN 3ra.30/03/2025 EXPTE. 96866.015:

- 1º) Se suspende por dos partidos al jugador Lucas Andriani Ghidella, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-
- 2º) Se autoriza al Señor Ariel Ernesto Ciarrocca, del Club Juventud de Tapiales, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

ESTRELLA DE MALDONADO c. CI.DE.CO. 3ra. 30/03/2025 EXPTE. 96866.016:

- 1º) Se suspende por dos partidos al jugador Joaquín Nicolás León, del Club Estrella de Maldonado. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-
- 2º) Se suspende por dos partidos al jugador Lautaro Joaquín Riofrio Brizuela, del Club Estrella de Maldonado. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

VILLA MODELO c. UNIÓN DE EZPELETA 3ra. 29/03/2025 EXPTE. 96866.017:

- 1º) Se suspende por un partido al jugador Nicolás Cascales, del Club Unión de Ezpeleta. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-
- 2º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Lucas Cordary, del Club Unión de Ezpeleta. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-
- 3º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), a la delegada Sofia Magali Pérez Evangelista, del Club Unión de Ezpeleta. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

AMÉRICA DEL SUD c. RACING CLUB 1ra. 29/03/2025 EXPTE. 96866.018:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Bruno Badosa, del Racing Club. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. BOCA JUNIORS 6ta. 22/03/2025 EXPTE. 96847.001

- 1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 28 de Marzo de 2025.-
- 2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$168.000) al delegado Martín Daniel Sansone, del Club River Plate . Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTIL PORTEÑO c. FRANJA DE ORO 6ta. 29/03/2025 EXPTE. 96847.002

Se suspende por dos partidos al jugador Lucio Tocalini, del Club Estudiantil Porteño. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ESTRELLA MALDONADO c. CI.DE.CO. 4ta. 30/03/2025 EXPTE. 96847.003

Se suspende por tres partidos al jugador Máximo Paglione, del Club Estrella de Maldonado. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

ALMAFUERTE c. ALVEAR 8va. 30/03/2025 EXPTE. 96847.004

Se suspende por tres partidos al jugador Tobias Daniel Acevedo, del Club Almafuerte. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

ALMAFUERTE c. ALVEAR 7ma. 30/03/2025 EXPTE. 96847.005

Se autoriza al delegado Hernán Augusto Ramírez, del Club Almafuerte, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

S.E.C.L.A. c. RIVER PLATE 4ta 29/03/2025 EXPTE. 96847.006

Se suspende por tres partidos al jugador Máximo Lionel Gramigna, del Club S.E.C.L.A. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTIL PORTEÑO c. FRANJA DE ORO 4ta 29/03/2025 EXPTE. 96847.007

Se suspende por cuatro partidos al jugador Felipe Balvis Romero, del Club Estudiantil Porteño. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

AMÉRICA DEL SUD c. RACING CLUB 4ta 30/03/2025 EXPTE. 96847.008

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ramiro Nicolas Ureta del Racing Club. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CENTRO ASTURIANO c. BANFIELD 4ta 30/03/2025 EXPTE. 96847.009

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Matias Pehuen Salvador del Club Banfield. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. a 7ma. Inic. 31/03/2025 EXPTE. 96880:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

DURANTE Juan Cruz	Country de Banfield	4a.
REBOLLAR Facundo Emanuel	Vélez Sarsfield	"
LANDABURU Félix	All Boys	5a.
SOARES Bautista	América del Sud	"
PEDERNERA DÍAZ Atilio	Franja de Oro	6a.
CIARLO Bautista	17 de Agosto	7a.
GIUDICE Juan Ignacio	Chacarita Juniors	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código disciplinario.

C A M P E O N A T O I N F A N T I L

TIGRE c. DEPORTIVO MORÓN Cat. '12 30/03/2025 EXPTE. 96867.001:

1º) Se suspende por un partido al delegado Leonardo Horacio De Almeida, del Club Deportivo Morón. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Matías Agustín Diomedé Seminara, del Club Deportivo Morón. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

TIGRE c. DEPORTIVO MORÓN Cat. '13 30/03/2025 EXPTE. 96867.002:

Se suspende por dos partidos al jugador Alexis Joel Viñuela, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

TRISTÁN SUÁREZ c. RACING CLUB Cat. '13 30/03/2025 EXPTE. 96867.003:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Tristán Suárez, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

TIGRE c. DEPORTIVO MORÓN Cat. '14 30/03/2025 EXPTE. 96867.004:

Se suspende por un partido al jugador Bautista Lionel Pucca, del Club Tigre. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS INFANTILES Cats. '13 y '14 Inic. 31/03/2025 EXPTE. 96881:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

PETRIELLO Santino Stefano	Huracán	Cat. '13
BARILI Aaron Benjamín	Nueva Chicago	"
AGUILERA MAIDANA Bautista B.	Franja de Oro	Cat. '14
JIMÉNEZ Tiziano Iván	Nueva Chicago	"

Conforme Arts. 12 y 13 del Código Disciplinario.

FÚT B O L F E M E N I N O

SAN LUIS F.C. c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Ira. 25/03/2025 EXPTE. 96837.003:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$245.700), al director técnico Martín Sebastián Coniglio, del San Luis F.C. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. PLATENSE Ira. 30/03/2025 EXPTE. 96868:

Se suspende por un partido a la jugadora Maryury Jhohana Sanchez Medina, del Club Platense. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

FUTSAL FEMENINO

ALMAFUERTE c. VAPORAKI 5ta. 23/03/2025 EXPTE. 96869.001:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Vaporaki, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

BANFIELD c. PACÍFICO Ira. 28/03/2025 EXPTE. 96869.002:

Se suspende por un partido a la jugadora Johana Elizabeth Mendoza, del Club Banfield. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

BOCA JUNIORS c. PINOCHO Ira. 30/03/2025 EXPTE. 96869.003:

Se suspende por un partido a la jugadora Yasmín Solange Magee, del Club Pinocho. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

CAMIONEROS c. NUEVA ESTRELLA 6ta. 22/03/2025 EXPTE. 96869.004:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$168.000), al delegado Fernando Arteaga García, del Club Nueva Estrella. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES c. BANFIELD 6ta. 22/03/2025 EXPTE. 96869.005:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Banfield, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. CAMIONEROS Ira. 29/03/2025 EXPTE. 96869.006:

Se suspende por un partido a la jugadora Sofia Elizabeth Martínez, del Club Camioneros. Regla 12 del International Board (doble amonestación)..-

S.E.C.L.A. c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 3ra. 29/03/2025 EXPTE. 96869.007:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Priscila Candela Apdernur, del Club S.E.C.L.A. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES 4ta. y 6ta. Inic. 31/03/2025 EXPTE. 96882:

Se suspenden por un partido a las siguientes jugadoras:

BRANDÁN Mia Martina	General Lamadrid	4a.
---------------------	------------------	-----

GONZÁLEZ JIMÉNEZ Luisana G.	Almafuerte	6a.
-----------------------------	------------	-----

Conforme artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.

FÚTBOL PLAYA

MALVINAS c. RACING CLUB 1ra. 30/03/2025 EXPTE. 96870.001:

Se suspende por tres partidos al jugador Braian Iván La Fuente, del Club Malvinas. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

--0--